Santiago de Cali; 21 de octubre de 2021

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JULIAN ANDRES RODAS BALCERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.115.184.562 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, dentro del proyecto denominado: “Fortalecimiento en procesos de diálogos, mediación de conflictos y prevención de vulneración de derechos humanos en Santiago de Cali.”

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Acredita Titulo de Psicólogo con Especializacion en Psicologia Clinica con Orientación Psicoanalítica
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia Profesional de la siguiente manera: DISTRIVELEÑOS 1.Desde: 02/10/2020 Hasta: 02/05/2021 ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC 1.Desde: 06/11/2012 Hasta: 31/12/2016

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Proyectó: DIANA TERESA URREA BENITEZ - CONTRATISTA
Revisó: José Guillermo Carlos Manosalva - CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.